

LUNES, 15 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 30

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

CVE-2016-1110 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora de la Gestión y Recaudación de Tributos y Demás Ingresos de Derecho Público.*

El Ayuntamiento Pleno acordó con fecha 29 de enero de 2016 la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la Gestión y Recaudación de Tributos y Demás Ingresos de Derecho Público.

De conformidad con el artículo 17 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el T.R. de la Ley de Haciendas Locales se expone al público durante treinta días el expediente mencionado, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo de exposición pública del expediente no se presentase ninguna reclamación contra el mismo, quedará aprobado definitivamente.

Tama, 2 de febrero de 2016.

El alcalde (ilegible).

2016/1110

CVE-2016-1110